



CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

(Acuerdo 031 de 2001 del CSU, por el cual se adopta la estructura interna académico - administrativa de la Facultad de Ciencias de la Sede

Artículo 34 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia)

ACTA CF-009 DE 2019

FECHA: **20 de mayo de 2019**
 HORA: 8:30 am
 LUGAR: Sala 21-202

ASISTENTES:	
MIEMBROS PLENOS	
Profesor JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ	Decano quien preside
Profesor LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE	Vicedecano Académico
Profesora GLORIA ESTER CADAVID RESTREPO	Vicedecana de Investigación
Profesora BLANCA CECILIA SALAZAR ALZATE	Directora de Bienestar Universitario
Profesor JHON JADER MIRA ALBANES	Director de la Escuela de Matemáticas
Profesor ORLANDO SIMÓN RUIZ VILLADIEGO	Director Escuela de Geociencias.
Profesor CARLOS GUILLERMO PAUCAR ÁLVAREZ	Director de la Escuela de Química
Profesor OSWALDO MORÁN CAMPAÑA	Director Área Curricular de Física
Profesora ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA	Directora Área Curricular de Estadística.
Profesor NEIL ALDRIN VÁSQUEZ ARAQUE	Director Área Curricular de Biotecnología
Profesor JAVIER DE JESÚS MORALES ARAMBURO	Director Área Curricular de Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Profesor ÓSCAR JAIME RESTREPO BAENA	Representante del CSU.
Profesor RAÚL ALBERTO PÉREZ AGÁMEZ	Representante Profesoral
Estudiante ANA MARÍA RODRÍGUEZ BOTERO	Suplente Representante Estudiantil de Pregrado. .
Profesora BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES	Secretaria Facultad
Invitado: YOHANA JOSEFA RODRIGUEZ VEGA	Asesora Secretaria

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de quórum y consideración del orden del día.
- Aprobación de actas anteriores
- Asuntos para discusión
- Asuntos miembros del Consejo
- Asuntos Estudiantes

1. Asunto: Verificación de quórum y consideración del orden del día.**1.1. Asunto: Presentación Comité de Emergencias- Ruben Darío Piedrahita, Vicerrectoría y DEPRAE**

Gestión del plan de emergencias se presentará en Consejo, plan de riesgos por bloques y Facultades.

Gestores del riesgo

Fortalecer trabajo con la Brigada, participantes han disminuido. Gestores del Riesgo para involucrar a otros miembros de la comunidad

Simulacros en compañía de la ARL de la Universidad

Actividades de atención hospitalaria- Juan Fernando Montoya- Seguridad y Salud en el trabajo

Capacitación a los brigadistas, atención, extintores, gabinetes de emergencia, atención en salud por dolencias, campus Robledo y Río, gestión del riesgo

Inquietud o emergencia, ext: 46603, 9113145777712

Decisión: Se da por enterado

2. Asunto: Aprobación de actas anteriores**2.1. Asunto: Aprobación de Acta CF-008 del 06 de mayo de 2019**

Adjunto: Acta CF-008 del 06 de mayo de 2019

Decisión: Suplente consejo solicita modificación de las sesiones del Consejo, por cruce de horarios no pueden asistir

Los consejeros informan que no es posible atender esta petición. El calendario se estableció desde inició del año y se publicó.

Se aprueba por mayoría mantener el horario de lunes 8:00 am.

3. Asuntos para discusión**3.1. Asunto: Solicitud creación asignaturas.**

Normativa: Acuerdo 33 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

Artículo 5. Asignatura. Una asignatura es un conjunto de actividades de trabajo académico organizadas por uno o varios docentes con propósitos formativos, en torno a una temática y/o problemática específica que se desarrolla a partir de la relación entre estudiantes y profesores. La asignatura será evaluada y valorada con una calificación.

Parágrafo 1. Las asignaturas deberán especificarse según su nombre, objetivos, contenido básico, metodología, forma de evaluación y créditos. Las asignaturas serán propuestas al Consejo de Facultad por los Directores de Área Curricular.

Parágrafo 2. Una misma asignatura podrá formar parte de varios planes de estudio, aun cuando sean de programas curriculares diferentes. Asignaturas con contenidos básicos y propósitos formativos similares, pero con nombres distintos y de diferentes programas curriculares deberán adoptar una única denominación, código y número de créditos académicos para poder ser inscritas por estudiantes de diferentes programas curriculares.

El Comité Asesor de Posgrados del Área Curricular de Ciencias Naturales solicita la aprobación de las siguientes asignaturas, por el inconveniente que hay de la oferta en los planes de investigación y profundización

1. asignatura Físicoquímica avanzada, con ID temporal 22210. Para el posgrado Maestría en Ciencias Química, perfil investigación. Docente Daniel Alberto Barragán Ramírez.
 2. Fundamentos avanzados en química inorgánica, docente Astrid Elena Sánchez Pino, posgrado en Química, perfil investigación.
-

3. Control Biológico, docente Adelaida Gaviria, posgrado en Biotecnología, perfil investigación.
**Decisión: Cursos electivos de postgrado, se aprueba semestre 2019-1S considerando la eventualidad que se tiene con la oferta a otros planes
NO se ejecuta. Dirección Académica informa que se solucionará para no repetir asignaturas con el mismo contenido.**

3.2. Asunto: Exenciones derechos académicos postgrado

Normativa aplicable:

Acuerdo 8 de 2008/ del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 57. Distinciones. Se otorgarán las siguientes distinciones:

a. Grado de Honor de pregrado. Distinción que otorga el Consejo de Sede, en cada una de las ceremonias de grado, a quienes hayan obtenido la exención de pago de matrícula en todos los períodos académicos cursados (con excepción del primero), no hayan reprobado asignatura alguna y no hayan tenido sanciones disciplinarias. Cuando más de un estudiante tenga las características anteriores se otorgará el Grado de Honor a todos ellos.

Esta distinción consiste en el reconocimiento honorífico en su diploma. Reglamentado por art. 2, Resolución Rectoría 121 de 2010.

Ver Concepto Vicerrectoría Académica 05 de 2014.

b. Matrícula de Honor de pregrado. En cada período académico se otorgará esta distinción a quien obtenga el mejor rendimiento académico en los términos establecidos en el artículo 43 de la presente disposición de cada programa curricular de pregrado. Consiste en el registro de la misma en la historia académica del estudiante y en la exención de pago de la matrícula para el siguiente periodo académico.

En caso de empate se podrá otorgar más de una distinción.

Si el estudiante que obtiene la Matrícula de Honor de pregrado cursó el último semestre, se le hará la devolución correspondiente al valor de la última matrícula. Reglamentado por arts. 1 y 3, Resolución Rectoría 121 de 2010.

c. Admisión automática. Los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional podrán continuar estudios de posgrado sin presentar examen de admisión, cuando al graduarse pertenezcan al grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con el mejor rendimiento académico de su programa curricular, de acuerdo con la disponibilidad de cupos en el posgrado y según reglamentación del Consejo Académico.

Quien se haga merecedor de este beneficio sólo podrá hacer uso de éste, si se matricula en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. Los estudiantes egresados de los Programas Curriculares que exigen un periodo de práctica o ejercicio profesional posterior a la culminación de los estudios, tendrán un año adicional como plazo para optar por este beneficio. Reglamentado por arts. 1 a 9, Acuerdo CA 070 de 2009.

d. Distinción Meritoria en Posgrado. Los Consejos de Facultad podrán otorgar la distinción MERITORIA a las tesis de Especialidades, Maestrías o Doctorados que hayan sido propuestos unánimemente por los jurados. Dicha distinción se registrará en el Acta de Grado del estudiante.

Los Consejos de Facultad reglamentarán los criterios para el otorgamiento de esta distinción.

e. Distinción Laureada en Posgrado. El Consejo Académico podrá otorgar la distinción LAUREADA a las tesis de Maestría o Doctorado que hayan sido propuestas por los Consejos de Facultad para tal fin.

El Consejo Académico reglamentará los criterios para el otorgamiento de esta distinción. Reglamentado por Acuerdo CA 001 de 2009 y por Acuerdo CA 054 de 2012.

f. Monitoria Académica. Acceden a ella los mejores estudiantes de pregrado y posgrado, según reglamentación establecida por el Consejo Académico. Reglamentado por arts. 10 a 17, Acuerdo 70/2009 CA

ARTÍCULO 58. Estímulos. Se otorgarán los siguientes estímulos:

b. Mejores trabajos de grado de pregrado. A los mejores trabajos de grado, la Universidad concederá un incentivo consistente en el derecho a la admisión automática a un programa de posgrado en la Universidad Nacional de Colombia y a la exención del pago de los derechos académicos por el primer periodo académico. El Consejo Académico reglamentará el procedimiento para otorgar este estímulo. Reglamentado por arts. 18 a 21, Acuerdo CA 070 de 2009.

Acuerdo 70 de 2009 del Consejo Académico.

Artículo 18. Mejores trabajos de grado de pregrado. Anualmente la Universidad Nacional de Colombia, a través de la Dirección Nacional de Programas de Pregrado, seleccionará y premiará los mejores trabajos de grado de pregrado de estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de estimular y promover el reconocimiento a la excelencia académica, y a la vez auspiciar la conformación de comunidades académicas y compartir con la sociedad el resultado de las acciones emprendidas por la Universidad.

Artículo 21. Los autores de los trabajos de grado que sean premiados como "Mejor Trabajo de Grado de Pregrado" por cada programa curricular podrán tener derecho a la admisión automática de acuerdo con los cupos definidos por los Consejos de Facultad, en los términos establecidos en el artículo 6 del presente acuerdo. Así mismo, tendrán derecho a la exención del pago de los derechos académicos solamente durante el primer semestre académico del programa de posgrado que cursen.

Parágrafo. En caso de que los autores premiados con este estímulo no puedan acceder al programa de posgrado a través de admisión automática, e ingresen mediante el proceso de admisión regular, se mantendrá vigente el otorgamiento del estímulo relacionado con la exención del pago de los derechos académicos solamente durante el primer semestre académico del programa de posgrado que cursen.

3.2.1. Asunto: Solicitud exención créditos sobrantes y beca maestría

Estudiante	Programa Curricular	Diagnostico	Recomendación CAPC
1216716298	Programa que termino: Ingeniería Forestal Programa al que Ingresa: Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales	La estudiante solicita exención de créditos sobrantes de pregrado Créditos disponibles: 65	SE RECOMIENDA

Recomendación Área Curricular: se recomienda aprobar

Decisión Consejo de Facultad: Admisión automática se aprueba, recordar que solo puede tener un beneficio.

El Consejo propone hacer una propuesta a consejo de sede y a CSU para modificar artículo 59 del Acuerdo 08 de 2008, sobre la incompatibilidad que tienen los monitores con la redención de créditos sobrantes.

Se considera que los créditos disponibles en la bolsa de créditos cuando culmina un postgrado no son un beneficio sino un derecho que el estudiante ha adquirido por su esfuerzo durante sus estudios de pregrado.

Este asunto se discutió en el Consejo de Sede del 24 de mayo y en la Red Secretarial del 31 de mayo.

Ejecución: RESOLUCIÓN NÚMERO: M.SFC-179 de 2019

3.2. Asunto: convenio específico movilidad académica estudiante postgrado

Convenio académico para movilidad internacional con la Universidade de Sao Paulo, para una movilidad académica de una estudiante del programa de Doctorado en Biotecnología de la sede Medellín, para comenzar el 18 de junio.

Adjunto: Borrador de convenio, cuenta con revisión de la DRE, cuenta con visto bueno Director

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Oficio M.SFC-706-19

3.3. Asunto: Evaluación integral con fines de promoción

3.3.1. Asunto: Las profesoras ANA ESPERANZA FRANCO MOLANO del Instituto de Biología de la Universidad de Antioquia, LUCIA AFANADOR KAFURI del Departamento de Ciencias Agronómicas de la Facultad de Ciencias Agrarias y MARÍA ELENA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ de la Escuela de Bioceánicas de la Facultad de Ciencias remiten el concepto de la evaluación integral con fines de renovación de nombramiento del profesor Mauricio Salazar Yepes de la Escuela de Biociencias, en el marco de su promoción a profesor titular.

Decisión Consejo de Facultad: Se recomienda remitir la documentación para su proceso de promoción, trabajo inédito (Acta 008)

Ejecución: Oficio M.SFC-707-19.

El docente entrega las tres copias del trabajo inédito el 31 de mayo en la Secretaría de la Facultad de Ciencias.

Notificación: Se remite a Secretaría General vía correo certificado.

3.3.2. Asunto: Evaluación integral del profesor Rodrigo Acuña de la Escuela de Física quien solicitó promoción a profesor titular. Uno de los jurados no ha respondido a la solicitud que envió el Consejo, y el otro docente informó no poder hacerlo porque se encuentra culminando los productos que debe entregar con motivo de su año sabático.

Evaluación integral:

JOHANS RESTREPO CARDENAS del Instituto de Física-Universidad de Antioquia

SANDRA INÉS URIBE RESTREPO de la Escuela de Biociencias y **ALVARO BASTIDAS GUSTIN** de la Escuela de Física

Conferencia Magistral: **ALVARO BASTIDAS GUSTIN** de la Escuela de Física y **JOHANS RESTREPO CARDENAS** del Politécnico Jaime Isaza Cadavid. Esta se programa hasta después de que se reciba la evaluación integral satisfactoria

Ejecución: Oficio M.SFC-709-19 , M.SFC-1484-19

Se envía a otra dependencia: Escuela de Física

3.4. Asunto: Solicitud evaluación integral- Renovación de nombramiento profesor Carlos Mario Parra

El Director de la Escuela de Matemáticas, profesor Jhon Jader Mira, solicita la evaluación integral con fines de renovación de nombramiento al profesor Asociado en Dedicación exclusiva, adscrito a la Escuela de Matemáticas Carlos Mario Parra Londoño.

Normativa: parágrafo 2 del Artículo 18, Acuerdo 123 de 2013 del CSU, que reza:

"2. Evaluación integral. Será realizada por una Comisión Evaluadora conformada por tres (3) profesores Asociados o Titulares designados por el Consejo de Facultad o su equivalente. *La evaluación integral considerará la calidad del trabajo universitario del profesor a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica. Serán insumos de esta evaluación la producción académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión, todo ello en concordancia con la formación, la categoría y la dedicación del profesor.*" (resaltado fuera del texto)

Presentar la evaluación integral del profesor, considerando la calidad del trabajo universitario a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión por el profesor, todo ello en concordancia con la formación, la categoría y la dedicación del profesor. La Evaluación se dará en términos de **satisfactoria o insatisfactoria**, y se recomendará o no al Consejo

Decisión Consejo de Facultad: Olga Patricia Salazar Díaz y Marco Paluszny Kluczynsky. Escuela de Matemáticas; Raúl Pérez Agámez. Escuela de Estadística.
Suplente: profesor René Iral Palomino. Escuela de Estadística
Ejecución: Oficio M.SFC-708-2019

3.5. Asunto: sobre aprobación curso dirigido Biofísica Queja presentada en Sistema de Quejas UNAL

Se ha asignado el caso Queja No. **2976** para su gestión
Respuesta a la queja, oficio M.SFC-552-19.pdf

Decisión Consejo de Facultad: este un caso especial, se consideró que fue la única materia que le faltaba al estudiante para culminar su plan de estudios, ha visto la asignatura ocho veces y con el mismo docente.

El Consejo de Facultad, es autorizado por el CSU, para decidir sobre las cuestiones académicas, conforme al Acuerdo 08 de 2008 y Acuerdo 11 de 2005.

Representante estudiantil: pregunta sobre los criterios para asignar esos cursos dirigidos, y se le informa que cada caso se analizará con su particularidad.

Director Escuela de Química: en la misiva se ve un esfuerzo por dificultar esta opción que dio el Consejo.

Decano: considera que el director de la Escuela debe estar atento a solucionar este tipo de situaciones.

Ve un problema en la confidencialidad sobre la decisión que se remitió al estudiante y a la Escuela de Física

Ejecución: Oficio M.SFC-636-19

Se envía a otra dependencia: Escuela de Física.

3.6. Asunto: Designación jurados evaluación integral y concurso docente

Se deben nombrar nuevos jurados para los siguientes procesos:

1. El profesor Pablo Andrés Gutiérrez Jurado perfil Concurso docente, EO3, considerando que uno de los jurados designados informa tener incompatibilidad por "Hoy me enteré que una persona muy cercana a nuestro grupo de investigación piensa presentarse a la convocatoria. Por esta razón considero que no soy una persona idónea para participar en el proceso de selección del nuevo docente para la escuela. Creo que esta condición también inhabilita al profesor Mauricio Marín en caso de que piensen tenerlo en cuenta como alternativa." Los tres jurados designados por el Consejo pertenecen a la Escuela de Bioceánicas, y debe haber un docente externo, conforme a la normatividad.

Decisión Consejo de Facultad: Gabriel Bedoya Instituto de Biología UdeA

Suplente: Ismael Samudio Canadá

Ejecución: Oficio M.SFC-709-19

Se envía a otra dependencia: Escuela de Biociencias

3.7 Asunto: Solicitud pago faltante becario

Estudiante con cédula 1017252425, becario de la Escuela de Biociencias durante el semestre 2018-2S en el Museo Micológico, con una intensidad de 6 horas, informa que no le fue cancelado el monto acordado en el contrato inicial. Se le canceló por tres horas a la semana y el nombramiento se hizo por seis horas.

Decisión Consejo de Facultad: Aprobado ajuste Ejecución:

Oficio M.SFC-711-19

Se envía a otra dependencia: Asistencia Administrativa

3.8 Asunto: Anulación matrícula de postgrado

La señora Liliana Margarita Castaño Zuluaga, quien perdió calidad de estudiante en el año 2003, en el programa de Especialización a Estadística, presentó proceso de admisión al programa de Especialización en Estadística para el periodo académico 2019-1S, la cual fue anulada en virtud de la Resolución 235 de 2009 de la Vicerrectoría Académica "Por la cual se reglamenta la admisión de exalumnos de la Universidad Nacional de Colombia", que en su artículo 1 define:

"Artículo 1. Quien haya perdido la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia, en concordancia con lo establecido en los Artículos 44 y 45 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario -Estatuto Estudiantil- podrá ser admitido nuevamente a un programa académico bajo las siguientes condiciones:

- a) Haber superado satisfactoriamente el proceso de admisión a un programa académico diferente de todos aquellos en los cuales haya estado matriculado alguna vez. Programas con la misma denominación, en distintas Sedes, no se consideran diferentes"

Es menester aclarar que la señora Castaño Zuluaga adelantó este proceso conforme a la recomendación hecha por el Área Curricular en el año 2014.

Recomendación reingreso periodo 2019-2S CSU, ofrecer cursos de extensión para actualización.

Decisión Consejo de Facultad: Se espera que la ex estudiante presente la solicitud de reingreso y se recomienda al CSU.

3.9 Asunto: CONTRATACION MONITORES QUIMICA Y BIOCIENCIAS

nombramiento de cuatro becarios de pregrado por valor de \$ 5.410.358, con el fin de apoyo a la docencia (3 Cátedra Pedro Nel Gómez y 1 Curso Control de procesos Biológicos), los cuales serán contratados con recursos propios de la Facultad.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Se envía a otra dependencia: Personal Académico y Vicedecanatura Académica

Ejecución: M.SFC-631-19

4. Asuntos Miembros del Consejo

4.1. Asuntos Decano

4.1.1. Asunto: Quejas docentes

Adjunto: Quejas y respuestas

El Decano informa que se han recibido quejas a través del sistema de quejas y reclamos

Decisión Consejo de Facultad: Enviar llamado de atención a los profesores de quienes se han recibido las quejas: Oficios M.SFC-748-19 Y M.SFC-747-19.

Se envía a otra dependencia: Escuela de Física para su conocimiento y plan de mejoramiento.

4.2 Asunto Convocatoria sede La Paz

Convocatoria docente, inicio 2019-2S y 01-2020, para profesores de la UNAL que deseen apoyar labores en esa sede. Pueden solicitar traslado permanente o temporal.

Comisión UNAL otorga un tiquete ida y regreso mensual

Se requieren docentes para las siguientes áreas:

2019

Matemáticas

Lingüística

Filología e idiomas

Ciencias Humanas

Ciencias Políticas

Ética

2020

Artes

Matemáticas

Ciencias experimentales

Filología e idiomas

Ciencias Humanas

Ciencias Políticas

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.3 Asunto: Vacaciones acumuladas docentes

Revisar y solicitarles hacer uso de las mismas, enviar a directores de Escuela y docentes

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**4.4 Asunto: Concurso docente- Ciencias de la Computación**

Sobre plazo entrega de título convalidado, el CSU no acoge solicitud del Consejo.

Se aclara que en las convocatorias docentes no se reglamenta en el Estatuto que se deban hacer claustros para este proceso

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**4.1.5. Asunto Convocatoria admisiones**

Inicio discusión Consejo Académico, mejores condiciones a las ciudades más grandes, con mejores colegios ranquiados en índices de calidad y condiciones

Se está castigando la vocación por tener la mejor calidad

Propuesta, cada Cuerpo Colegiado presentar una propuesta sobre el examen de admisión al CSU- Consejo Académico propone las políticas de admisión.

Se den insumos para tomar la decisión.

Se discutió sobre la pertinencia de hacer examen de admisión, para que se hace examen si hay examen que aplica ICFES.

Cobro del PIN para inscripción

Decano considera que se debe mantener la autonomía, mantener examen de admisión y se discuta la mejor opción de esta prueba

Solicita a las Escuelas y Áreas, se discuta esta propuesta

Representante estudiantil: informa que se debe retomar en este punto lo que se discutió en los claustros

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**4.1.6. Asunto: revisión PTA**

Solicita revisar a la luz de la norma, la forma como se aplica el PTA a los docentes de la Escuela

Revisar una posible norma para la Facultad para definir los % de las actividades

La docencia ha quedado en segundo orden, si se considera la alta repitencia en la Facultad y la deserción.

Darle más importancia a la docencia, es el factor más importante del plan de trabajo

Se hará un estudio de los PTA de la Facultad

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**4.1.7. Asunto: Seminario de facultad de los profesores**

Se propone un espacio diseñar un evento académico semanal o quincenal, donde los profesores de la Facultad presenten sus trabajos de investigación (sabáticos, presentaciones en eventos internacionales, promociones, etc)

Grupo primario organiza y asiste

Mejorar la difusión de los proyectos, conocerse mejor entre los docentes

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**4.1.8. Asunto: PLAN DE ACCION**

Informa que ya se está construyendo el plan de acción de la Facultad. Se presentará en sesión del Consejo.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.9. Asunto: devolución de dineros de proyectos

Informa sobre las devoluciones que debió asumir la Facultad para proyectos de investigación.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado y se envía llamado de atención a profesores responsables de los proyectos.

4.2. Asuntos Vicedecana de Investigación y extensión

Informa que ya se hizo evaluación propuestas de la convocatoria interfacultades, el 29 de mayo se publica la lista de quienes cumplen los requisitos y se envía para evaluación.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.2.1. Asunto: aprobación para proyectos de investigación

MODALIDAD	INVESTIGACIÓN – JORNADA DOCENTE
ESCUELA	Matemáticas
CÓDIGO HERMES	45713
NOMBRE DEL PROYECTO	Análisis de Datos, Modelación Matemática para Optimización de Recursos de Universidades Públicas
INVESTIGADOR PRINCIPAL	FERNANDO ALBERTO MORALES JAUREGUI 10h/semana
COINVESTIGADORES	No tiene
ESTUDIANTES	No tiene
TIEMPO	24 meses
PRODUCTOS	1 - Artículos sometidos a revisión en revista indexada. 1 - Desarrollo de software 1 - Tesis de maestría

Decisión Consejo de Facultad: no tiene coinvestigadores, ni estudiantes adscritos y presenta una tesis dentro de los productos, asociar estudiantes

Y modificar Tesis de maestría por formación de estudiantes de postgrados horas de dedicación ok

Se envía a otra dependencia: Copia Vicedecanatura de Investigación

Ejecución: Oficio M.SFC-712-19

MODALIDAD	INVESTIGACIÓN – JORNADA DOCENTE
ESCUELA	Matemáticas
CÓDIGO HERMES	45651
NOMBRE DEL PROYECTO	Perturbación aleatoria unidimensional de modelos poblacionales: estabilidad e invariancia
INVESTIGADOR PRINCIPAL	JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO 06h/s
COINVESTIGADORES	LEON ALEXANDER VALENCIA HENAO 08h/s (externo)
ESTUDIANTES	No tiene
TIEMPO	12 meses
PRODUCTOS	1 - Artículo sometido a revisión en revista indexada.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Se envía a otra dependencia: Copia Vicedecanatura de Investigación

Ejecución: Oficio M.SFC-713-19

4.1.2. Asunto: APROBACIÓN INFORME DE AVANCE

Código de proyecto:	39880
Nombre proyecto:	Caracterización molecular de trips (Thysanoptera: Thripidae) procedentes de cultivos comerciales de aguacate (Persea americana Mill) del oriente antioqueño y estudio de la diversidad microbiana asociada
Director	RAFAEL EDUARDO ARANGO ISAZA
Facultad:	Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Biociencias

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Se envía a otra dependencia: Copia Vicedecanatura de Investigación

Ejecución: Oficio M.SFC-714-19

Código de proyecto:	37883
Nombre proyecto:	Control biológico de Conyza bonariensis y Passiflora foetida con hongos fitopatógenos en Colombia
Director	MAURICIO ALBERTO SALAZAR YEPES
Facultad:	Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Biociencias

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Se envía a otra dependencia: Copia Vicedecanatura de Investigación

Ejecución: Oficio M.SFC-715-19

Código de proyecto:	44326
Nombre proyecto:	CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE TRIPS (Thysanoptera: Thripidae) PROCEDENTES DE CULTIVOS COMERCIALES DE AGUACATE (Persea americana Mill) DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO Y ESTUDIO DE MICROBIOTAS ASOCIADA
Director	RAFAEL EDUARDO ARANGO ISAZA
Facultad:	Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Biociencias

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Se envía a otra dependencia: Copia Vicedecanatura de Investigación

Ejecución: Oficio M.SFC-716-19

4.1.3. Asunto: APROBACIÓN CANCELACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

MODALIDAD	INVESTIGACIÓN - Programa nacional de semilleros de investigación, creación e innovación de la universidad nacional de Colombia 2013-2015-22
ESCUELA	Biociencias
CÓDIGO HERMES	29427
NOMBRE DEL PROYECTO	Estudio de hongos asociados a trips (Thysanoptera: Thripidae), procedentes de cultivos comerciales de aguacate (Persea americana Miller) del Oriente antioqueño.
INVESTIGADOR PRINCIPAL	RAFAEL EDUARDO ARANGO ISAZA
SOLICITUD	Cancelación de proyecto
JUSTIFICACIÓN	Este proyecto no se realizó ya que la estudiante Sara Londoño renunció a él. La razón fue que cuando el dinero del proyecto estaba disponible, la estudiante se encontraba haciendo una práctica en otra entidad y ya no estaba en nuestro grupo
	Se anexa carta de soporte

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**Se envía a otra dependencia: Oficio: M.SFC-633-19****4.1.4. Asunto: APROBACIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE DOCENTE EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

MODALIDAD	INVESTIGACIÓN - JORNADA DOCENTE
ESCUELA	Energía Eléctrica y Automática - Minas
CÓDIGO HERMES	45887
NOMBRE DEL PROYECTO	Diseño de iluminación para sistemas micro aeropónicos
INVESTIGADOR PRINCIPAL	JOHN EDWIN CANDELO BECERRA 04h/s
COINVESTIGADORES	FREDY EDIMER HOYOS VELASCO 04h/s ORLANDO JESUS ARCILA MONTOYA 04h/s
ESTUDIANTES	No tiene
TIEMPO	06 meses
PRODUCTOS	1 - Artículo sometido a revisión en revista indexada.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**Se envía a otra dependencia: Copia Vicedecanatura de Investigación****Ejecución: Oficio M.SFC-717-19****4.1.6. Asunto: APROBACIÓN PARA INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Código:	34379
----------------	-------

Nombre proyecto:	Diversidad microbiana asociada a insectos plaga de cultivos de interés agrícola en Colombia
Director	CLARA INES SALDAMANDO BENJUMEA
Productos obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Ponencia “MIDGUT BACTERIAL COMMUNITY ASSOCIATED TO WILD TYPE SPODOPTERA FRUGIPERDA (LEPIDOPTERA: NOCTUIDAE) CORN STRAIN IN ANTIOQUIA – COLOMBIA” • Informe académico “ESTUDIO DE LAS BACTERIAS CULTIVABLES DE LOS BIOTIPOS DE SPODOPTERA FRUGIPERDA (LEP, NOCTUIDAE)”. • Ponencia “CHARACTERIZATION OF LARVAL GUT BACTERIAL ASSOCIATED TO SPODOPTERA FRUGIPERDA (LEPIDOPTERA: NOCTUIDAE) CORN AND RICE STRAINS FROM COLOMBIA • Informe académico “MOLECULAR IDENTIFICATION OF MICROBIOTA ASSOCIATED WITH THRIPS (THYSANOPTERA: THIRIPIDAE) FROM COMMERCIAL AVOCADO CROPS IN THE EASTERN ANTIOQUIA REGION OF COLOMBIA USING CULTUREINDEPENDENT METHODS” • Formación de estudiantes • Jeison Camilo Ortega Santacruz INGENIERÍA BIOLÓGICA • Yineth Lucía Pérez Suárez INGENIERÍA BIOLÓGICA • Marlon Felipe Higueta Palacio MAESTRÍA EN CIENCIAS - BIOTECNOLOGÍA • Sebastián Ochoa Giraldo MAESTRÍA EN CIENCIAS – BIOTECNOLOGÍA • Carolina Torres Lasso MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES • Daniela Cano Calle DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba- informe final evaluó el comité de investigación y extensión

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Se envía a otra dependencia: Copia Vicedecanatura de Investigación

Ejecución: Oficio M.SFC-718-19

4.1.7. Asunto: APROBACIÓN PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Escuela:	Biociencias
Tipología:	Servicios académicos
Submodalidad:	Consultorías y asesorías
Título:	VARIABILIDAD GENÉTICA DE UN BANCO DE PECES DE LOS SECTORES MEDIO Y BAJO DEL RÍO CAUCA
Código HERMES:	19888
Directora:	Edna Judith Márquez Fernández
Objetivo general	Determinar la variabilidad genética y fenotípica de peces que conforman un banco genético de los sectores medio y bajo del Río Cauca y generar información técnico-científica que permita orientar la toma de decisiones en relación con la recuperación y conservación de los ecosistemas acuáticos y terrestres de la cuenca media y baja

	del río Cauca.
Valor:	\$1.360.468.154
Contratante:	EPM

PRODUCTOS

TIPO	NOMBRE	CANTIDAD
OR	Diagnóstico. Informe técnico con la siguiente información: (1) Cuantificación de la diversidad genética de especies de peces que conforman un banco genético de los sectores medio y bajo del río Cauca, (2) Identificación por barcoding de especies con incertidumbres taxonómicas, (3) desarrollo de marcadores moleculares codominantes para tres especies, (4) análisis de la variación fenotípica	1

Escuela:	Biociencias
Tipología:	Investigación
Submodalidad:	2020100-Investigación aplicada
Título:	VARIABILIDAD GENÉTICA DE UN BANCO DE PECES DE LOS SECTORES MEDIO Y BAJO DEL RÍO CAUCA-FaseII
Código HERMES:	45906
Directora:	Edna Judith Márquez Fernández
Objetivo general	Determinar la variabilidad genética y fenotípica de peces que conforman un banco genético de los sectores medio y bajo del Río Cauca y generar información técnico-científica que permita orientar la toma de decisiones en relación con la recuperación y conservación de los ecosistemas acuáticos y terrestres de la cuenca media y baja del río Cauca.
Valor:	\$400.675.767
Contratante:	EPM

PRODUCTOS

TIPO	NOMBRE	CANTIDAD
PAI	Artículo publicado en revista indexada que presente resultados originales de la investigación.	7

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Se envía a otra dependencia: Oficio: M.SFC-634-19

4.1.7. Asunto: – APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO FONDO UGI

Justificación: Se requiere la modificación del Fondo UGI para el apoyo a las solicitudes de movilidad presentadas a través de la “CONVOCATORIA APOYO A MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES - FACULTAD DE CIENCIAS 2019” ya que superaron el monto establecidos en el presupuesto para el primer semestre.

El monto aprobado será asignado a la convocatoria conforme a la disponibilidad de recursos.

FUENTES DE INGRESO	INGRESOS ESPERADOS	CONTRACREDITO	CRÉDITO	TOTAL
25% Derechos académicos de posgrado	327.000.000			327.000.000
Rendimientos financieros	47.500.000			47.500.000
Exenciones tributarias (devolu. IVA)	32.500.000			32.500.000
Excedentes de liquidez	395.000.000			395.000.000
TOTAL	802.000.000			802.000.000
LINEAS DE INVERSIÓN	GASTOS	CONTRACREDITO	CRÉDITO	TOTAL
a. Apoyar a grupos de investigación e investigadores mediante convocatorias anuales que financien proyectos de investigación, generación de conocimiento, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo a objetivos y modalidades específicas.	300.000.000	50.000.000		250.000.000
b. Cofinanciar proyectos de investigación, generación de conocimiento, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación, apoyados con recursos de empresas o entidades estatales o privadas.	100.000.000			100.000.000
c. Cofinanciar programas relacionados con la adquisición, mantenimiento, aseguramiento, reposición y adecuación de equipos de investigación.	180.000.000			180.000.000
d. Apoyar el desarrollo de los laboratorios que atienden labores de docencia e investigación.	85.000.000			85.000.000
e. Apoyar eventos nacionales e internacionales, para contribuir con el desarrollo de redes científicas y el trabajo entre investigadores de diversas instituciones que permitan dar a conocer los avances y resultados de los procesos de investigación, creación artística,	100.000.000		50.000.000	150.000.000

FUENTES DE INGRESO	INGRESOS ESPERADOS	CONTRACREDITO	CRÉDITO	TOTAL
desarrollo tecnológico e innovación realizados en la Universidad Nacional.				
f. Financiar la obtención y mantenimiento de las patentes, registro y modelos de utilidad cuyo titular sea la Universidad Nacional, obtenidos como resultado de procesos de investigación, creación artística, desarrollo tecnológico o innovación.	20.000.000			20.000.000
g. Cofinanciar gastos relacionados con el soporte administrativo de operación de las Unidades de Gestión de Investigación. (5% recursos del F. de I.)	17.000.000			17.000.000
TOTAL	802.000.000	50.000.000	50.000.000	802.000.000

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Se envía a otra dependencia: Oficio: M.SFC-635-19, Resolución M.SFC-178-19

9 - APROBACIÓN ADENDA 1 “CONVOCATORIA APOYO A MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES - FACULTAD DE CIENCIAS 2019”

Justificación: Se modifica El numeral 4. Modalidades – Modalidad 4. Apoyo a estudiantes de posgrado en relación a los requisitos documentos relacionados con la realización pasantías de investigación o actividades relacionadas con la investigación nacional e internacional

Se modifican los términos como se indica a continuación:

El numeral 4. Modalidades – Modalidad 4. Apoyo a estudiantes de posgrado

MODALIDAD 4. APOYO A ESTUDIANTES DE POSGRADO

Cofinanciación de estudiantes de posgrado para la presentación de resultados en eventos de carácter nacional e internacional en la modalidad de ponencia o poster y la realización de pasantías de investigación o actividades relacionadas con la investigación nacionales e internacionales

FINANCIACIÓN

Se cofinanciará las solicitudes de apoyo a estudiantes de posgrado para pago de inscripción y/o viáticos conforme a la disponibilidad existente, sin exceder la escala de viáticos aplicable en la Universidad Nacional de Colombia, y cuyos topes se establecen de acuerdo a la siguiente tabla:

Destino	Salarios Mensuales Legales Vigentes	Mínimos
Destinos al interior de Colombia	3	
Centro América, el Caribe y Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico	6	
Estados Unidos, Canadá, Chile, Brasil, África y Puerto Rico	8	
Europa, Asia, Oceanía, México y Argentina	10	

REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Diligenciar la solicitud de apoyo en el aplicativo HERMES, a través de la opción de convocatorias internas en el formulario establecido para la convocatoria.
2. La solicitud deberá ser realizada por el (la) profesor(a) de la Universidad Nacional de Colombia que dirige la tesis del (de la) estudiante de maestría o doctorado que presentará los resultados de sus actividades de investigación en eventos de carácter nacional e internacional en la modalidad de ponencia oral o póster. En el caso de que el (la) director(a) de la tesis no sea profesor(a) de la Universidad Nacional de Colombia, deberá existir un(a) codirector(a) que sí lo sea, quien presentará la solicitud.
3. El estudiante debe ser un estudiante activo, perteneciente a cualquiera de los programas de maestría de investigación o doctorado de la Facultad de Ciencias Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, o que sea dirigido por un docente de la Facultad de Ciencias.
4. El estudiante debe pertenecer a un grupo de investigación de la Facultad de Ciencias clasificado o reconocido en la última convocatoria Colciencias. Además, este grupo debe estar en estado activo en el sistema de Información Hermes y tener vinculado al estudiante como integrante del grupo.
5. La pasantía o actividad a realizar debe estar relacionada con la divulgación de actividades de investigación realizadas por el estudiante o con una línea de investigación del grupo de investigación al que pertenece el estudiante.
6. Tener un trabajo aceptado en el evento para el cual se solicita la movilidad, o haber sido aceptado(a) previamente para realizar la pasantía de investigación o la actividad relacionada con la investigación en una institución de reconocida calidad.
7. Contar con el aval de la instancia académico- administrativa a la que pertenece el estudiante
8. El (la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación a convocatorias previas y actividades de investigación relacionadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Diligenciar la solicitud de apoyo en el aplicativo HERMES, a través de la opción de convocatorias internas en el formulario establecido para la convocatoria y adjuntar los siguientes documentos:
 2. Documento de aceptación del trabajo a presentar, expedido por parte del organizador del evento, o tener carta de aceptación para realizar la pasantía de investigación o la actividad relacionada con la investigación en una institución de reconocida calidad.
 3. Documento aceptado para presentar donde conste que el estudiante que está solicitando la movilidad es coautor del trabajo
 4. Información detallada del evento para el cual se solicita el apoyo (Comités organizacionales, ponentes, etc.)
-

5. Certificado del Área Curricular o Escuela dando información si el estudiante es apoyado o no, y en caso afirmativo deberán especificar el valor por cada concepto (viáticos, inscripción).
6. Hoja de vida del (de la) estudiante
7. Plan de trabajo de la pasantía.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

4.4. Asuntos Dirección Bienestar

4.4.1. Asunto: Programación charla taller sobre métodos de estudio: grupos Matemáticas básicas y Química General (diferente énfasis). Primer semestre. Se dictan en hora de clase

Decisión: Se da por enterado

4.4.2. Asunto: Programación charla taller prevención en adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas. Cursos de Introducción a cada programa. Psicóloga y Doctora Olga Morales. Se dicta en hora de clases

Decisión: Se da por enterado

4.4.3. Asunto: Programa de Charlas para estudiantes que fueron readmitidos (Acompañamiento Integral)

Tema: Reconocimiento de emociones

Fecha: 23 de mayo

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Auditorio Bloque 50A. Segundo piso.

Tema: Estrategias para el manejo del tiempo

Fecha: 30 de mayo

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Auditorio Bloque 50A. Segundo piso

Tema: Autoconocimiento y autorregulación

Fecha: 31 de mayo

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Auditorio Bloque 50A. Segundo piso

Tema: Relaciones interpersonales

Fecha: 12 de junio

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Auditorio Bloque 50A. Segundo piso

Tema: Motivación y autogestión

Fecha: 13 de junio

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Auditorio Bloque 50A. Segundo piso

Tema: Control y manejo de ansiedad

Fecha: 25 de junio

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Auditorio Bloque 50A. Segundo piso

Tema: Empatía
Fecha: 28 de junio
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: Auditorio Bloque 50A. Segundo piso

Tema: Cotidianidad con Derechos y deberes
Fecha: 27 de mayo, 25 de junio, 22 de julio, 26 de agosto.
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: Auditorio Bloque 50A. Segundo piso

Tema: Comunicación asertiva
Fecha: 21 de mayo, 10 de junio, 15 de julio, 12 de agosto.
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: Auditorio Bloque 50A. Segundo piso
Desde bienestar de Facultad, se enviará correo, recordándoles la invitación a estas charlas.
Decisión: Bienestar hace difusión, apoyo de acompañamiento integral
Se da por enterado

4.4.4. Asunto: Informe Estudiantes Admitidos 2019-1S:
237, de los cuales 24 no hicieron uso del derecho de matrícula, quedando finalmente 213 matriculados.
Adjunto: archivo Excel
Decisión: Se da por enterado

4.4.5. Deserción:

- Consumo de sustancias Psicoactivas
- Métodos de estudio
- Mayor acompañamiento: Programa de tutores (Readmitidos, Tutores con perfil adecuado?, Incluir en el PTA (cuantas horas?) Dispuestos a capacitarse? Ingeniería Biológica asigna tutores a estudiantes admitidos, los otros programas como están funcionando?
- Programa de inducción para estudiantes de posgrado que dan cursos de matemáticas y Química General; y estudiantes de pregrado que ofrecen talleres y asesorías a estudiantes de estos cursos.

Decisión: docentes tutores por escuelas, incluir en PTA, dispuestos a preparación de asuntos académicos y de Bienestar
Garantizar buena asesoría a los estudiantes
Tutorías para estudiantes en riesgo, readmitidos o en programas especiales de ingreso
Decisión: Se da por enterado

4.5. Asuntos estudiantes

4.5.1. Asunto: Se adjuntan las actas de asuntos estudiantiles de pregrado y postgrado tratados por la comisión Delegataria mediante sesión virtual viernes 17 de mayo

Adjunto: Acta asuntos de pregrado y postgrado

Decisión: Se aprueban actas

4.5.2 Asunto: Renuncia exención 50% derechos académicos

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado, se informa al Área Curricular

4.5.3 Asunto: reposición con subsidio apelación oficio M.SFC-528-19

La estudiante con cédula 1040751043 del programa de Matemáticas, presenta recurso de reposición con subsidio de apelación contra el oficio **M.SFC-528-19**, sobre la decisión de no aprobación de cancelación extemporánea de la asignatura Introducción al análisis real para el semestre 2018-2S.

Decisión Consejo de Facultad: Se ratifica decisión y se envía a Sede

Se envía a otra dependencia: Consejo de Sede

Ejecución Oficio: M.SFC-719-19

4.5.4. Beca mejor promedios

Decisión Consejo de Facultad: se aprueba

Se envía a otra dependencia: Registro y Matrícula

Ejecución: Se incluye en RESOLUCIÓN M.SFC-161 DE 2019

4.5. Asuntos Representación profesoral**4.4.6. Asunto: informa los siguientes asuntos**

1 Reunión de representantes en Sede Leticia, temas tratados:

PLEI

PTA

UNISALUD

Plan global de desarrollo

Comité de asignación de puntaje: no está clara normatividad que asignan puntaje en los procesos

Faltan recursos en Sede Palmira

Proceso de admisión

2. Representantes UNISALUD no se han reunido con vicerrector y Directora Sede Medellín

3. Proyecto de Ciclorutas, se aclara que hay presentación de propuestas, pero no se ha aprobado nada

4.6. Asunto: queja apertura salones bloque 12

El Director de la Escuela de Matemáticas informa que se han recibido algunas quejas de profesores que tienen clases en el bloque 12 a las horas de clase 6 am, por no apertura oportuna de bloque.

Se procedió a montar la queja en el sistema SQRS.

Se informa que también se recibieron quejas de profesores de la Escuela de Química. Se envió oficio al encargado informándole de esta situación.

Decisión Consejo de Facultad: se da por enterado

Se envía a otra dependencia: Registro y Matrícula

Ejecución: M.DFC-068-19.

JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ

Decano

BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES

Secretaria de Facultad
